

Bogotá, D.C.

583

Señor(a)

**ANÓNIMO****Sin Dirección**

(Notificar en Cartelera)

**Asunto: Respuesta Petición: 3077632020 Radicado Orfeo N° 20204602112632**

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que su requerimiento donde solicita se atienda la problemática de un establecimiento que no cuenta con los permisos legales para funcionar se encuentra asignado por competencia a la **Policía Metropolitana de Bogotá - Octava Estación de Policía**, bajo radicado **20205831329831**, entidad que deberá emitir respuesta sobre las actuaciones tomadas sobre el particular.

Por último, agradecemos sus buenos oficios al poner estas circunstancias en conocimiento de este despacho, pues ello nos brinda mayores elementos cognoscitivos, para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades públicas y por supuesto, de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos.

Cordialmente

**NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**

Profesional Especializado

Coordinadora Área de gestión Políciva Jurídica

*Revisó y Aprobó: NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy**Proyecto y Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio**Aux. Adivo. área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy*

En la fecha \_\_\_\_\_ se fija siendo las 7:00 a.m., se deja constancia que se publica el oficio en un lugar visible de esta Alcaldía por el término de cinco días, teniendo en cuenta que NO registra dirección y se desfija en la fecha \_\_\_\_\_ siendo las 4:30 p.m.